

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN  
A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 25 de Junio de 2018.

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1707 .-**

VISTOS:

a.- La solicitud de Subvención Municipal de fecha 28 de Septiembre de 2017, presentada por la "Club Adulto Mayor Vida Activa".

b.- El oficio Ordinario N° 77, de fecha 30 de Enero de 2018, emitido el Alcalde y presidente del H. Concejo Municipal.

c.- El Convenio de Subvención Municipal suscrito con el "Club Adulto Mayor Vida Activa", de fecha 25 de Junio de 2018.

d.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE al "Club Adulto Mayor Vida Activa", Subvención Municipal de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para la compra de equipo de música, micrófono inalámbrico, conectores y menajes varios.

2.- APRUEBASE el convenio de formalización de Subvención Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabrero y el "Club Adulto Mayor Vida Activa" de fecha 25 de Junio de 2018.

3.- IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del presupuesto Municipal vigente.

4.- RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

  
SOFÍA REYES PILSER  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE

  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE

ALCALDE  
ALCALDE

SRP/MBZ/mel  
DISTRIBUCIÓN  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (2)  
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
CONTROL  
TRANSPARENCIA ✓  
INSTITUCIÓN BENEFICIADA  
OFICINA DE PARTES

CONVENIO SOBRE FORMALIZACION DE SUBVENCION  
MUNICIPAL

En Cabrero, a 25 de Junio de 2018, entre la Municipalidad de Cabrero, persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.151.000-K, con domicilio en esta ciudad, Las Delicias N°355, Cabrero, representada por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Gierke Quevedo, R.U.T. 14.030.960-5, del mismo domicilio, por una parte; y por la otra, la Organización Comunitaria funcional denominada "Club de Adulto Vida Activa", R.U.T. 65.085.908-1, representada por su Presidente, el Sra. Eduardo Sepúlveda Merino, R.U.T, 6.778.935-0 domiciliado en Las Perlas N°327, de la comuna de Cabrero, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO** : Dejar establecido, en primer lugar, que la solicitud de Subvención Municipal a favor de la Organización Comunitaria antes señalada ha sido aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 41, de fecha 29 de Enero de 2018.

**SEGUNDO** : En virtud de lo anterior, y a fin de formalizar el otorgamiento de dicho beneficio, el Alcalde suscrito, con base al acuerdo del Concejo Municipal, otorga por y en este acto una Subvención Municipal por la cantidad de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), a la Organización Comunitaria Territorial "Club Adulto Mayor Vida Activa", para quien acepta el compareciente; la que será entregada para la compra de equipo de música, micrófono inalámbrico, conectores y menajes varios.

**TERCERO** : El Sr. Eduardo Sepúlveda merino, en la representación en que comparece, se obliga a invertir los fondos referidos en la ejecución del proyecto, aprobado por el Concejo Municipal.

**CUARTO** : Se compromete, igualmente, la Institución Beneficiada a llevar un detallado arqueo de los gastos en que se incurra en la ejecución del Proyecto; y a rendir minuciosa cuenta de ellos ya sea al finalizar dicho Proyecto o cuando lo exija la Municipalidad, de acuerdo a D.A.E. N° 583, de fecha 08 de marzo de 2004, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones Municipales.

**QUINTO** : Déjase establecido que cesará la subvención o aporte concedido, si el proyecto de postulación respectivo contuviere datos o informaciones falsos, si se hubieren ocultado antecedentes; si los fondos se desviaren del objetivo para el cual fueron solicitados; o si se comprobare que dichos fondos están siendo sustraídos. En estos casos el Municipio queda facultado para suspender de inmediato la entrega de los fondos.

**SEXTO** : Para todos los efectos que emanen del presente Convenio se fija domicilio especial y único en esta ciudad.

El presente Convenio se firma en sextuplicado, quedando cinco copias en poder de la Municipalidad y las copia restante en poder de la Institución.

CLUB ADULTO MAYOR  
VIDA ACTIVA  
Pers. Jurídica N° 553  
RUT: 65.085 908-1  
Florida S/N Cabrero

EDUARDO SEPÚLVEDA MERINO  
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
ALCALDE

MARIO GIERKE QUEVEDO  
ALCALDE

FOR ORDEN DEL  
ALCALDE